

A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como dos fotografías tamaño carné, respaldadas con su nombre y apellidos, y toda la documentación acreditada de los méritos alegados.

3.2 Órgano a que se dirigen y plazo de presentación: Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Lugar de presentación: La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, número 81, 28004 Madrid), bien directamente, bien a través de cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4. Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de quince días el Secretario general del Tribunal procederá a dictar una resolución que se publicará en los tablones de anuncios de este Tribunal en la que se hará constar los aspirantes admitidos y los excluidos.

#### 5. Realización de las pruebas selectivas

5.1 El Tribunal nombrado procederá a la valoración de los méritos aportados por los participantes de acuerdo con el baremo antes señalado y, en su caso, la realización de la entrevista personal, previa notificación a los aspirantes.

5.2 Una vez valorados todos y cada uno de los méritos alegados por los aspirantes se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de este Tribunal, señalando la fecha para la realización de la segunda prueba de carácter práctico.

5.3 La valoración de la segunda prueba será también objeto de publicación en el tablón de anuncios del Tribunal.

#### 6. Composición del Tribunal calificador

6.1 El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excmo. Sr. don Adolfo Carretero Pérez, Consejero del Tribunal de Cuentas, por delegación del excelentísimo señor Presidente del Organismo.

Vocales: Ilmo. Sr. don Alejandro Martínez Gómez, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas. Ilmo. Sr. don Jesús Rodríguez Moreno de Monroy, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, funcionario al servicio del Tribunal de Cuentas. Ilmo. Sr. don Gerardo Sánchez Revenga, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Sr. don José Antonio Álvarez Cañibano, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, quien actuará como Secretario.

Tribunal suplente:

Presidente: Excmo. Sr. don Ubaldo Nieto de Alba, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales: Ilmo. Sr. don Javier Corral Pedruzo, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas. Ilmo. Sr. don Juan Carlos López López, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas. Ilma. Sra. doña Mercedes Vega García, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Sr. don Juan Ignacio Enciso Domínguez, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, quien actuará como Secretario.

6.2 El Tribunal calificador deberá actuar conforme a lo establecido para los órganos colegiados con carácter general en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en particular en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

#### 7. Calificación final de los aspirantes y propuesta del Tribunal

El Tribunal calificador una vez calificadas las dos pruebas selectivas antedichas procederá a la calificación final suma de ambas, que se publicará en el tablón de anuncios de este Tribunal, a la que se unirá la propuesta de selección en base a la puntuación obtenida y del número de puestos de trabajo a cubrir.

#### 8. Nombramiento y toma de posesión

8.1 Los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, y como tal tomarán posesión siéndoles de aplicación la legislación específica reguladora del Tribunal y con carácter supletorio la estatal sobre función pública; correspondiéndoles las retribuciones propias de esta clase de personal.

8.2 A los nombrados con carácter interino, les será también de aplicación expresamente la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

8.3 Con anterioridad a la toma de posesión y en el plazo máximo de quince días desde la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, éstos deberán aportar toda la documentación complementaria que se les indique.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Pascual Sala Sánchez.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**6563** RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, del Servicio Valenciano de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de una plaza vacante de Director Gerente de Instituciones Hospitalarias dependientes del Servicio Valenciano de Salud, por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1987), según se especifica en la disposición transitoria del Decreto 122/1988, de 29 de julio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se define y estructura la asistencia especializada en la Comunidad Valenciana;

De acuerdo con el Decreto 46/1988, de 12 de abril, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Valenciano de Salud, en su artículo 43, apartado c), señala que el nombramiento y el cese de los Directores y restante personal directivo de hospitales se llevará a cabo previa convocatoria pública.

En su virtud, y al amparo de las facultades concedidas en el artículo 3.º A, F, de la Orden de 30 de noviembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» 975, de 2 de enero de 1989), resuelvo:

Convocar a concurso, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en el artículo 7 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por el Real Decreto 521/1987.

1.3 La Generalidad Valenciana desarrolla una política de igualdad de oportunidades con el fin de promover una presencia igualitaria de mujeres y hombres en la Administración Pública.

1.4 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenece el hospital en que se desempeña el puesto de trabajo.

1.5 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Estar en posesión del título de Ingeniero Superior, Arquitecto, Licenciado universitario o equivalente.

2.3 Ostentar la condición de funcionario de las Administraciones, de personal estatutario de la Seguridad Social con plaza en propiedad o de laboral fijo al servicio de la Generalidad.

2.4 Tener experiencia acreditada en materia de gestión hospitalaria, o, en su defecto, haber desempeñado algún puesto de trabajo con funciones similares al que se concursa.

2.5 No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, profesionales o de la Seguridad Social.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección para la Gestión de Personal del Servicio Valenciano de Salud, calle Roger de Lauria, 19 (46002 Valencia).

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

3.3 En la solicitud se consignarán los siguientes datos:

Datos personales:

Curriculum profesional, incluyendo preferentemente los méritos en materia de gestión sanitaria y dirección hospitalaria, con aportación de documentación acreditativa.

Memoria explicativa de las líneas fundamentales y objetivos a seguir en el hospital que se solicite.

3.4 Si se solicita más de una plaza se realacionarán las mismas según el orden de preferencia.

#### 4. Procedimiento de selección

4.1 Una vez recopiladas todas las solicitudes en la Dirección para la Gestión de Personal del Servicio Valenciano de Salud, se realizará la valoración de documentos aportados por los concursantes. Dicha valoración se llevará a cabo por una Comisión de Selección constituida e integrada por:

El Secretario general del Servicio Valenciano de Salud.  
El Director para la Gestión de Asistencia Especializada.  
El Director para la Gestión Económica.  
El Director para la Gestión de Personal.

Delegado del Servicio Valenciano de Salud de las provincias de Alicante, de Castellón o de Valencia.

4.2 Tras la valoración de los candidatos, realizada por la Comisión de Selección, podrá procederse, en su caso, a la entrevista personal.

Será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 43. c) del Decreto 46/1988, de 12 de abril.

#### 5. Resolución y adjudicación de plazas

5.1 La convocatoria podrá ser declarada desierta si la Comisión de Selección considera que ninguno de los aspirantes reúne las características necesarias para el ejercicio de su cargo.

5.2 En el supuesto de que el concursante elegido renunciara al cargo antes de su toma de posesión el Director del Servicio Valenciano de Salud formulará nueva propuesta de nombramiento.

5.3 El personal que hubiera sido seleccionado para ocupar el cargo de Director Gerente quedará en la situación administrativa que le corresponda.

Valencia, 20 de febrero de 1990.-El Director, L. Felipe Martínez Martínez.

#### ANEXO

Anexo a la Resolución del Director del Servicio Valenciano de Salud de 20 de febrero de 1990, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección correspondientes a la Dirección Genérica de Instituciones Hospitalarias dependientes del Servicio Valenciano de Salud

Una plaza de Director Gerente en el Hospital General de Elche. Grupo I. Retribución anual garantizada: 4.495.576 pesetas (S.B. grupo A). Productividad variable: 800.000 pesetas (según grado de cumplimiento de objetivos).

## ADMINISTRACION LOCAL

**6564** RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Alatoz (Albacete), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

Provincia: Albacete.

Corporación: Alatoz.

Número de Código Territorial: 02002.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de febrero de 1990.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Alatoz, 5 de febrero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

**6565** RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui (Barcelona), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Santa Margarida de Montbui.

Número de Código Territorial: 08250.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de enero de 1990.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Guardias.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Arquitecto. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Arquitecto técnico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar. Número de vacantes: Una.

#### Personal laboral de duración determinada

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Delineante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliares administrativos. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Trabajador familiar. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Técnico de Cultura y Juventud. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Monitor de Deportes. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Agente de Desarrollo Local. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Personal de limpieza de edificios. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Monitores Centro abierto. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Dinamizador Casal 3.ª Edad. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario Pintor. Número de vacantes: Una.

Santa Margarida de Montbui, 5 de febrero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

**6566** RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Fundación Municipal de Deportes de Valladolid, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

Provincia: Valladolid.

Corporación: Fundación Municipal de Deportes de Valladolid.

Número de Código Territorial: 47186 bis.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Comité en sesión de fecha 5 de febrero de 1990.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Licenciado en Educación Física. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Administrador-Contable. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de Mantenimiento. Número de vacantes: Una.